

## **HECHO ESENCIAL**

SANTANA S.A.  
N° DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES: 95

Santiago, 27 de octubre de 2021

Señor  
**Joaquín Cortez Huerta**  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago

De nuestra consideración:

Debidamente facultado por el directorio de la sociedad Santana S.A., (la "Sociedad"), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y el numeral 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente cumplo con informar el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad:

Con fecha 26 de octubre de 2021, se celebró sesión de directorio de la Sociedad en la que se acordó citar a junta extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 29 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas en el domicilio de la Sociedad ubicado en Av. El Bosque Norte N° 0177, piso 16, comuna de Las Condes.

Se tratarán las siguientes materias en la Junta de Extraordinaria de Accionistas:

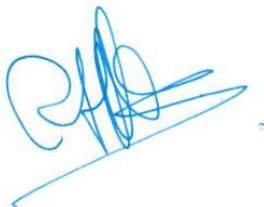
1. Pronunciarse sobre la cancelación voluntaria de la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, en atención a que ya no existe obligación legal de permanecer como sociedad anónima abierta conforme a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 2° de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la letra a) del artículo 15 de la Ley de Mercado de Valores.
2. Pronunciarse sobre la cancelación de la inscripción de acciones de Santana S.A. en las Bolsas de Valores pertinentes.
3. Informar a los accionistas que la aprobación de las materias indicadas concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones, siempre que hayan votado en la misma Junta en contra

del acuerdo o, no habiendo asistido, manifiesten su intención de ejercer el derecho a retiro, por escrito dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la Junta, todo lo anterior conforme a las disposiciones del inciso 6 del artículo 2º, y del número 7 del artículo 69º de la Ley sobre Sociedades Anónimas, y demás normas legales y reglamentarias pertinentes.

4. Pronunciarse sobre la modificación de los estatutos sociales de la Sociedad de manera de adecuarlos a las normas que regulan las sociedades anónimas cerradas.
5. Otorgar los poderes que correspondan para llevar adelante el proceso de cancelación de la referida inscripción de las acciones de Santana S.A. ante la Comisión para el Mercado Financiero que fueren aplicables.
6. En general, adoptar todos los demás acuerdos que resulten necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta de Accionistas.

Los avisos de convocatoria se publicarán en el diario electrónico “El Líbero”, los días 10, 11, y 12 de noviembre de 2021.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Tomás Hurtado Rourke  
Gerente General  
Santana S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile